



*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO: P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

17 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 2.714-Letra M, iniciado por la Señora MOLTENI MARINA NATALIA, DNI. 26.625.227, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial de local para funcionar bajo el rubro "Taller de Arte anexo Librería" sito en calle L. N. Alem N° 476 en esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra registrada en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas para tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el desarrollo del rubro "Taller de arte anexo Librería" propiedad de la **Señora MOLTENI MARINA NATALIA, C.U.I.T. 27-26625227-2**, en local comercial sito en calle L. N. Alem N° 476 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las reglamentaciones respectivas, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 2.714-Letra M.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación que por el presente se otorga tiene una validez de dos (2) años contados desde la fecha, en virtud que la requirente registra inscripción al Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto cuenta con los beneficios que determina la referida norma por el desarrollo de su actividad comercial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.460

Dr. José María Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte